INTERLOCUTORIO CIVIL N º 169 /

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

Rad.: 158374089001- 2022-00081-00

DTE: ANGELA MARCELA PRIETO BECERRA

DDO: JUAN SEBASTIAN CAYCEDO MOLANO

DECISIÓN: RECHAZO DE LA DEMANDA

Tuta, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

La demandante ANGELA MARCELA PRIETO BECERRA a través de apoderado judicial y en representación de la menor LAUREN ISABELLA CAYCEDO PRIETO presentó PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS y en contra de JUAN SEBASTIAN CAYCEDO MOLANO.

Una vez estudiada la demanda y sus anexos, se observa que **NO** atendió las exigencias de los artículos 82 del C. G. del P., y del C. de I. y A. **al no invocar las pretensiones en la demanda**.

Concediéndole cinco (5) días para que la subsanara la demanda incoada, sin que cumpliera la exigencia por lo cual se rechaza.

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

R E S U E L V E:

PRIMERO. - RECHAZAR la demanda del PROCESO DE ALIMENTOS que presenta ANGELA MARCELA PRIETO BECERRA C. C. 1055332526, a nombre y en representación de la menor LAUREN ISABELLA CAYCEDO PRIETO PROCESO DE ALIMENTOS, y en contra de JUAN SEBASTIAN CAYCEDO MOLANO, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA - BOYACÁ

SEGUNDO. - Reconocer a JORGE EDUARDO RUEDA HIGUERA, con C. C. 1.042.413.874 y T. P. de A. 372.292 del C. D. de la J.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER BARRERA MARTÍNEZ

JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA
La anterior providencia se notifica por ESTADO **electrónico** No. 16 hoy 17 de junio de 2022, siendo la hora de las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE TUTA - BOYACÁ